

**DISPONE TERMINO A PUESTO EN BNUP A CONTRIBUYENTE
QUE SE INDICA.**

RECOLETA, **26 MAR 2019**

DECRETO EXENTO N° **Nº 792**

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente; certificado de defunción Folio N°500211466611 del Servicio de Registro Civil E Identificación, donde se detalla la fecha del fallecimiento de don Paulino Oyarzún Cabello; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- DISPONE termino del permiso y patente municipal, ubicado en "puesto N°101 del Persa Zapadores". Con patente rol N° 5-102258, a contar del 1° semestre de 2019, el cual fue otorgado a don PAULINO OYARZÚN CABELLO, Cédula de identidad Tachado Ley 19.628. Lo anterior, en razón al certificado de defunción Folio N°500211466611 del Servicio de Registro Civil E Identificación, donde se detalla la fecha del fenecimiento del contribuyente previamente individualizado.

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del puesto en el Persa Zapadores antes señalado.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y la descarga de valores correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

MAO / VCM / jpd

1534094

**DISPONE TERMINO A PUESTO EN BNUP A CONTRIBUYENTE
QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

26 MAR 2019

DECRETO EXENTO N° 1° 792 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente; certificado de defunción Folio N°500211466611 del Servicio de Registro Civil E Identificación, donde se detalla la fecha del fallecimiento de don Paulino Oyarzún Cabello; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **DISPONE termino del permiso y patente municipal**, ubicado en "puesto N°101 del Persa Zapadores". Con patente rol N° 5-102258, a contar del 1° semestre de 2019, el cual fue otorgado a don **PAULINO OYARZÚN CABELLO**, Cédula de identidad Tachado Ley 10.628. Lo anterior, en razón al certificado de defunción Folio N°500211466611 del Servicio de Registro Civil E Identificación, donde se detalla la fecha del fenecimiento del contribuyente previamente individualizado.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del puesto en el Persa Zapadores antes señalado.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y la descarga de valores correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAO/VCM/jpd

TRANSCRITO - D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado

1534694